



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

18 ABR. 2011

VISTO:

La creación de la carrera "**Profesorado en Filosofía**" y la propuesta de Diseño Curricular de dicha carrera de la Facultad de Humanidades, aprobadas mediante Resolución N° 036/10 del Consejo Directivo y Resolución N° 64/11 del Decanato de dicha Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el contenido de dicho Diseño ha sido elaborado en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Diseño Curricular del PROFESORADO EN FILOSOFÍA, se inscribe en la decisión de la política académica asumida por la Facultad de Humanidades, ante la necesidad de renovar la formación de profesionales docentes en respuesta a las demandas del mundo actual y los vertiginosos cambios en el sistema educativo nacional y provincial.

Que esta propuesta procura formar especialistas en *filosofía* como área curricular que aborda contenidos necesarios en toda formación básica, además de brindar los medios para iniciarse en la *investigación filosófica* desde y para este medio local, con posibilidades de construir aportes a la *didáctica de la filosofía* en particular y críticas constructivas en general, abarcando lo político, lo económico, lo social, cultural, ético, etc.

Que este Diseño se basa en el presupuesto de que la filosofía conforma la disciplina pertinente para la formación integral del *hombre*, en cuanto se encarga del pensamiento que versa sobre cuestiones últimas e impostergables de la humanidad.

Que se pretende formar graduados capaces de integrarse en distintos sectores de las prácticas culturales y científicas, aportando estrategias conceptuales para reflexionar sobre el fundamento de las ciencias, las artes y los fenómenos políticos; formar al alumno en las prácticas que constituyen el filosofar sobre los grandes problemas del pensamiento; profundizar en el conocimiento del hombre, el mundo y su trascendencia, resignificando valores esenciales en la vida del *ser*.

Que el/la PROFESOR/A EN FILOSOFÍA podrá analizar de manera crítica los cambios epistemológicos de los ámbitos del saber, así como reconocer los compromisos que surgen frente a nuevas necesidades y formas de conciencia social, que llevan a la filosofía a incorporar temas situados en nuestra región y los tiempos del mundo actual.

Que su amplia formación cultural en el campo de las humanidades, le inclina a valorar la literatura y otras expresiones del arte; le brinda un conocimiento general de las teorías psicológicas actuales y le permite vincular a las diversas ciencias humanas.

Que su puesta en marcha no generará incremento presupuestario por contar con el recurso humano para el dictado de cada unidad curricular, y será implementado en el año académico 2011.

Que han intervenido la Comisión de Asuntos Académicos y de Asuntos Económico-Financiero quienes han producido dictamen favorable.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del día 06ABR11)

ORDENA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ARTÍCULO 1º: CREAR la Carrera "Profesorado en Filosofía" dependiente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Diseño Curricular para la Carrera de "Profesorado en Filosofía" cuyo texto obra como Anexo Único, formando parte integrante del presente instrumento administrativo, con vigencia a partir del año académico 2011.

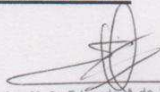
ARTÍCULO 3º: LA PUESTA en marcha del presente Diseño no generará gastos adicionales en personal con respecto al Plan vigente a la fecha.


ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a realizar adecuaciones y/o ajustes al Diseño Curricular siempre y cuando no se modifiquen los contenidos mínimos y la carga horaria de la Carrera.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S. N° 003/11

S. A. C. S.
E
C
A


Ing. Agr. MsSc. Eduardo A. de la Orden
Sec. Académico y de Posgrado
Universidad Nac. de Catamarca


ING. AGRÍM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA